I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 90 / 2017

Cerrillos, Octubre 02 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en reglamento que regula la* ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".***
2) *La contratación directa obedece a la necesidad imperiosa de dar continuidad al servicio de limpieza de los baños del Gimnasio Municipal de Educación con el Ord. N°503/0765/2017 Solicita de Pedido N°05. y la Prov. Municipal N°103/3102/2017.*
3) *La existencia del contrato D. E. N°202/1174/2017 Servicio de Aseo y Limpieza de Servicios Higiénicos en dependencias Municipales.*

4) *Lo solicitado por el Jefe de Departamento de Administración y Educación con el Ordinario N° 402/170/2017 y 400/592/2017 de la Dirección de Administración Finanzas*

RESUELVO:

1) *Contrátese como servicio conexo de Limpieza de Baños del Gimnasio de Educación Municipal de la Comuna de Cerrillos, el periodo entendido entre el 01 de octubre hasta 12 noviembre 2017, por encontrase un proceso de licitación pública.*
2) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3, de los considerandos al proveedor NOVA CLEAN por un monto total de $4.978.987.- IVA incluido.-La suma será cancelada a suma alzada por dicho monto correspondiente a un mes y doce días, y se le solicitara para la firma del contrato conexo una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de un 10% del valor total del servicio contratado.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3) Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.001.000 "Servicios de Aseo" del presupuesto Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
06.10.2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *ena.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
-Jurídica
- Secplan
- Archivo